



Codigo:	Apo.4.1.4Fr002	Fecha	31/01/2023	Versión	6
---------	----------------	-------	------------	---------	---

FIRMA: _____
NOMBRE: NOE HERNANDEZ RODRIGUEZ
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CEDULA: 79358551

FIRMA: _____
NOMBRE: JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ
CARGO: ASESOR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION DE RECURSOS
TECNOLOGICOS
CEDULA: 79279559



sBdG ixqJ Js/x 1mIZ Cyfm +Pi/ MbQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:NOE HERNANDEZ
RODRIGUEZ
Subdirector de Administraci?n de
Recursos Tecnol?gicos

Firmado digitalmente por:JAIME ALBERTO
MOLINA SUAREZ
Asesor

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 31.013-2019
 Nombre del Contratista: CONSORCIO SONDA - CENTRO ALTERNO MHCP 2019
 Periodo informe: abril 2023
 Supervisores: Jaime Alberto Molina Suárez
 Noé Hernández Rodríguez
 Área perteneciente: Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de Administración y Operación del Sitio Alterno de la entidad configurado en la nube para los servicios y aplicativos críticos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Mediante otrosí No. 4, con fecha 30 de noviembre del 2022, se adicionó y prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo del 2023, ajustando los costos, debido entre otras a que el software solicitado en el contrato inicial, ahora durante la adición será suministrado por la Entidad.

1. Administrar, operar y mantener en funcionamiento la contingencia del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

Avance: El servicio presentó la siguiente disponibilidad durante este periodo

DESCRIPCIÓN		Abril 2023			
SERVICIO CENTRO ALTERNO DE DATOS		horas- mes	horas- indispon.	% Disponib.	% descuento
1	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR	720	0	100,00%	0,0%

Durante este mes no se realizaron pruebas en sitio alterno del sistema SPGR

Productos.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

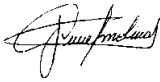
DESCRIPCIÓN		Abril 2023			
SERVICIO CENTRO ALTERNO DE DATOS		% Disponibilidad.	% descuento	Descuento (\$)	Total a pagar
1	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR	100,00%	0%	\$ 0	\$ 4.357.535,00
Total, Servicio mensual Centro de Datos Alterno				\$ 0	\$ 4.357.535,00



Yesid Santamaria Ardila.
Representante Legal
CONSORCIO SONDA - CENTRO ALTERNO MHCP 2019

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado
digitalmente por
**JAIME ALBERTO
MOLINA SUAREZ**

Jaime Alberto Molina Suárez
Asesor Subd. Admón. Recursos Tecnológicos
SUPERVISOR



Firmado
digitalmente por
Noe Hernandez

Noé Hernández Rodríguez
Subdirector Admón. Recursos Tecnológicos
SUPERVISOR

CONSORCIO SONDA CENTRO
ALTERNO MHCP 2019

AUT NORTE 118 68

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 901323235 - 9
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764022468561 del 07/12/2021 al 07/06/2023
Habilita numeración de:
FE-43 al FE-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

RESPONSABLE IVA - NO GRANDE CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: 6202 TARIFA ICA:6,9*1000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA MIEMBRO: SONDA DE COLOMBIA S.A.: 95% NIT 830.001.637-7 SONDA S.A.: 5% NIT 900.911.409-2					Factura Electronica de Venta No. FE82 Fecha de emisión: 25/05/2023 09:44:10 AM Fecha de validación DIAN: 25/05/2023 09:44:12 AM Fecha de vencimiento: 24/06/2023 Plazo (Días): 30 Código de Moneda COP Tasa de Cambio COP 1.00 Orden de Compra 31.013-2019 Remisión Pedido Asesor EMPRESA CAPACITACION Aviso de Recibo				
Cliente:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO								
	NIT 899999090 - 2								
Dirección:	CR 8 6 C 38								
Código Cliente	1795								
Teléfono:	3811700								
Dirección Despacho:									
Contacto:									
Ciudad:	Bogota D.C. - BOGOTÁ								
Departamento:	Bogotá D.C.								
País:	COLOMBIA								
Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	65-NEG	.\SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR ABRIL 2023	1,00	unidad	COP 3,661,794.12	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,357,535.00

Total de items: 1
Observaciones CONTRATO 31.013-2019 SGR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019/ FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE A ESTA FACTURA SOBRE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SONDA DE COLOMBIA S.A., ES AUTORRETENEDOR RESOLUCIÓN 494 ENERO 27 2014 #S13-01-01-000;31.013-2019;noe.h
Forma de pago: Crédito Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario

Subtotal:	COP 3,661,794.12
IVA(19%)	COP 695,740.88
Impuestos:	COP 695,740.88
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 4,357,535.00
Neto a pagar	COP 4,357,535.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 53858a56712012dbd5a259be9032f90afead361fbc975e2a6661bf55dc5ce10dee55360f625dabea329e881391b801af



De: factura.electronica@olimpiait.com
A: [Taborda Espinel, Tatiana](#)
Asunto: Documento Recepción Gestionado
Fecha: viernes, 26 de mayo de 2023 1:59:00 p. m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.png](#)
[ATT00002.png](#)
Importancia: Alta

Bogotá, 5/26/2023 1:58:24 PM

Reciba un saludo cordial CONSORCIO SONDA CENTRO ALTERNO MHCP
2019:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ha Aprobado la Factura FE82.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

width = "50%">MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondiente al mes de abril de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9450656894 de 8 de mayo de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA DE COLOMBIA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de abril mediante la planilla integrada de liquidación No. 9450656894 por valor de \$1.769.210.400.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.



Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Alba Pérez Burgos".

LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla del mes de abril de 2023, pagada en el mes de mayo de 2023 la última verificada, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA DE COLOMBIA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.



LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



**El Suscrito Revisor Fiscal de
SONDA S.A.
NIT 900.911.409-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondiente al mes de abril de 2023 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9450566099 de 3 de mayo de 2023 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA S.A.

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de abril mediante la planilla integrada de liquidación No. 9450566099 por valor de \$545.500.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.



Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Alba Pérez Burgos".

LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 237010101 - Aportes Parafiscales, 237005101 - EPS, 238030101 - AFP, 237006101 – ARL correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla del mes de abril de 2023, pagada en el mes de mayo de 2023 la última verificada, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por SONDA S.A

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por SONDA S.A la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser usado para otros fines.



LUZ ALBA PÉREZ BURGOS

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 192219 -T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

